

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

FECHA: Miércoles 3 de diciembre de 2008
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VICTOR PEROZA CORONADO	Vicerrector Académico (e)
VICENTE PERIÑAN PETRO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.34 de 2008.
3. Presentación y aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2009.
4. Análisis del concepto rendido por el Jefe de la Oficina de Planeación sobre el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y dirigidos y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005".
5. Informe de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Lina María Ruiz Basto contra la Universidad de Sucre.
6. Estudio y decisión de las solicitudes para otorgar Tesis Meritoria y Grado de Honor.
7. Análisis y decisión de la solicitud de beca posgradual presentada por Milena María Chavéz Baldovino.
8. Novedades a la carga académica para el período 02 de 2008.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto noveno así : 9. Análisis y decisión de solicitudes de año sabático, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

2. Estudio y aprobación del acta No.34 de 2008.

Leída el Acta N°34 de 2008, el Consejo Académico decidió aprobarla después de hacer los siguientes ajustes:

- El párrafo tercero de la página tercera quedará así:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

Después de un amplio debate sobre el tema y en cumplimiento del Plan de Acción de la Universidad de Sucre 2007-2010, el Consejo Académico tomó las siguientes decisiones:

1. Avalar la solicitud de creación de las dos (2) plazas docentes para el programa de Biología en las áreas de Botánica y Conservación, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.
 2. Avalar la aprobación de una plaza docente para el Programa de Medicina y una plaza para el Programa de Fonoaudiología, y delegar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que recomiende las áreas de dichas plazas docentes, y recomendar su aprobación.
- o El párrafo segundo de la página cinco quedará así:

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por no cumplir con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

Además, recomendó hacer algunas modificaciones de forma.

3. Presentación y aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2009.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, quien informó que para el período 01 de 2009 se inscribieron 2003 aspirantes para ingresar en los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad de Sucre así:

Programas Presenciales	Nº. Inscritos
Fonoaudiología	100
Medicina	314
Enfermería	381
Zootecnia	72
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	62
Biología	117
Ingeniería Agrícola	56
Ingeniería Agroindustrial	87
Ingeniería Civil	227
Tecnología en Electrónica	101
Economía	134
Administración de Empresas	279
PROGRAMAS A DISTANCIA	
Sincelejo	
Tecnología en Regencia de Farmacia	68
CERES Zona Indígena	
Tecnología en Regencia de Farmacia	3
Tecnología en Procesos Agroindustriales	2
TOTAL INSCRITOS	2003

Agregó que luego del proceso de generación de listas, se detectaron por cada programa académico inconsistencias relacionadas con el incumplimiento del puntaje mínimo en cualquiera de los componentes de área de las pruebas de estado. En el siguiente cuadro se relacionan las inconsistencias y las inscripciones válidas.

NOMBRE DEL PROGRAMA	INSCRIPCIONES VALIDAS	INSCRIPCIONES ANULADAS
Administración de Empresas	278	1
Medicina	313	1

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

Recibido el informe presentado, el Consejo Académico procedió a realizar la selección de los estudiantes para los diferentes programas académicos. **(Anexo No.1).**

De igual forma, el Consejo Académico decidió dejar abiertas las inscripciones de los programas CERES debido al bajo número de inscritos a la fecha.

4. Análisis del concepto rendido por el Jefe de la Oficina de Planeación sobre el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los costos de los cursos vacacionales y dirigidos y se deroga el Acuerdo No.13 de 2005”.

Se lee comunicación recibida el 6 de noviembre de 2008, suscrita por el Jefe de Planeación, por medio de la cual rinde concepto favorable al proyecto de acuerdo por medio se establecen los costos de cursos vacacionales y dirigidos y se deroga el Acuerdo 13 de 2005 presentado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.

Luego de analizar el proyecto de acuerdo arriba mencionado y el concepto rendido por el Jefe de la Oficina de Planeación, el Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por el Representante de los Estudiantes, el Representante de los Directores de Programa y el Vicerrector Administrativo para que teniendo en cuenta la propuesta presentada y la norma vigente presente una propuesta de ajuste al Acuerdo 13 de 2005.

5. Informe de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Lina María Ruiz Basto contra la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que en sentencia del 20 de noviembre de 2008, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación invocados por Lina María Ruiz Basto, y le ordenó a la Universidad de Sucre, que en el término de 72 horas, a partir de la notificación del fallo, autorice a la accionante a cursar por cuarta vez la asignatura de Matemáticas I del programa de Administración de Empresas. Fallo que fue impugnado por la Universidad de Sucre dentro del término de Ley.

Pese a lo anterior, el Consejo Académico decidió acatar el fallo judicial mencionado y ordenó el reintegro de la joven Lina María Ruiz Basto para cursar por cuarta vez la asignatura Matemáticas I del programa de Administración de Empresas en el período 01 de 2009, pues el semestre académico actual termina en dos semanas.

6. Estudio y decisión de las solicitudes para otorgar Tesis Meritoria y Grado de Honor.

➤ Se lee oficio CFCS-027, recibido el 25 de noviembre de 2008, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual ese organismo de conformidad con el Acuerdo N° 21 de 2007, decidió dar el aval para el otorgamiento de trabajo de grado meritorio al trabajo titulado “**Habilidad de Cuidado de Cuidadores Profesionales de La IPS Clínica Santa María Ltda**” desarrollado por los estudiantes del programa de Enfermería María Elena Díaz Ortiz (443-63896), Mónica Lorena Hernández Vargas (443-43350317), Norma Karina Muñoz Palacios (443-22869593), María Claudia Ricardo Meza (443-50632) dirigido por la docente Adriana Contreras Machado, quienes obtuvieron la calificación 91.9, por lo cual solicita efectuar los trámites pertinentes para su reconocimiento en ceremonia de grado.

Luego de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 literal b del Acuerdo 21 de 2007, el Consejo Académico decidió otorgarle la distinción de trabajo de grado meritorio al trabajo de grado arriba mencionado.

➤ Se lee oficio CFCS-028, recibido el 3 de diciembre de 2008, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual ese organismo, después de verificar los requisitos exigidos, solicita el otorgamiento de trabajo de grado meritorio al trabajo titulado “**Factores relacionados con la Adherencia del Personal de Enfermería a las medidas de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias en tres Unidades de Cuidados Intensivos de Sincelejo, en el Segundo Semestre de 2008**” desarrollado por los estudiantes del programa de Enfermería, Karin Paola Betín Buelvas, Katia Marcela Caldera

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

Puente, Moraima Hernández Rojas, Jaidith Guerra Mercado y Mayleth Villalba Martínez, dirigido por la docente Cielo Martínez Reyes.

Luego de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 literal b del Acuerdo No.21 de 2007, el Consejo Académico decidió otorgarle la distinción de trabajo de grado meritorio al trabajo de grado arriba mencionado.

- Se lee oficio CFEC-101, recibido el 25 de noviembre de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo acordó recomendar se otorgue la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado **“Papel de los Ectoparasitos (*Acari Ixodidae*) como transmisores de Leishmaniasis Canina en Colombia”** realizado por los estudiantes Luis Paternina Tuirán, Yirys Arleth Díaz Olmos y Margareth Paternina Gómez del Programa de Biología.

Luego de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 literal b del Acuerdo 21 de 2007, el Consejo Académico decidió otorgarle la distinción de trabajo de grado meritorio al trabajo de grado arriba mencionado.

- Se lee oficio CFEC-102, recibido el 3 de diciembre de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo acordó recomendar se otorgue Grado de Honor a la estudiante Yirys Arleth Díaz Olmos del Programa de Biología.

Luego de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6 del Acuerdo 21 de 2007, el Consejo Académico decidió otorgar Grado de Honor a la estudiante arriba mencionada.

- Se lee comunicación, recibido el 2 de diciembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar se otorgue Grado de Honor a los estudiantes Clarisa Isabel Navarro Sierra con código 51960672, y Roberto Carlos Campo Armesto con código 51960902 del Programa de Administración de Empresas, por cumplir con lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo 21 de 2007.

Luego de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6 del Acuerdo 21 de 2007, el Consejo Académico decidió otorgar Grado de Honor a los Estudiantes arriba mencionados.

7. Análisis y decisión de la solicitud de beca postgradual presentada por Milena María Chavéz Baldovino.

- Se lee comunicación recibida el 25 de noviembre de 2008, suscrita por la Ingeniera Agroindustrial Milena María Chavéz Baldovino, quien solicita se le otorgue beca postgradual, pues obtuvo Grado de Honor el 3 de marzo de 2006 pero la Universidad no había ofrecido programas afines a sus expectativas y a su formación académica. Aduce que se inscribió en la Especialización de Ciencias Ambientales pero a lo fecha no se ha ofrecido dicho postgrado.

El Consejo Académico decidió aprobar la beca posgradual, pero como en este momento no se está ofreciendo la Especialización en Ciencias Ambientales, recomendó a la peticionaria inscribirse en otro programa propio que la Universidad este ofreciendo y que sea fin con su pregrado.

8. Novedades a la carga académica para el período 02 de 2008.

- Se lee comunicación recibida el 26 de noviembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar la autorización de 10 horas cátedra de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I, específicamente en el tema de odontoestomatología, para las fechas del 24 al 26 de noviembre de 2008, debido a una omisión involuntaria en la carga académica del período 02 de 2008.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad académica presentada.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

- Se lee comunicación recibida el 26 de noviembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar la autorización del cambio de docentes para la realización del módulo de Higiene y Seguridad del IV semestre del programa de Regencia de Farmacia, con una intensidad de 21 horas teóricas. Aduce que este módulo le fue aprobado a la docente Lucy Coronel, pero por motivos de fuerza mayor se le tuvo que retirar la carga asignada y se recomienda a la docente María Margarita Benítez Viloria.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad académica presentada.

- Se lee comunicación recibida el 2 de diciembre de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien informa que ese organismo, después de analizar la situación académica del docente Orlando Navarro Mejía y teniendo en cuenta que el Jefe del Departamento de Zootecnia corroboró la necesidad de dividir el grupo de la parte práctica de la asignatura de Morfofisiología Vegetal y Botánica, en pro de la calidad académica y por insuficiencias de espacios locativos, recomienda se le autorice la dedicación exclusiva por curso adicional a partir del 1° de septiembre de 2008.

El Consejo Académico decidió autorizar el pago de la dedicación exclusiva al docente arriba mencionado, a partir del 1 de septiembre.

9. Análisis y decisión de solicitudes de año sabático.

- Se lee oficio N°28, recibido el 3 de diciembre de 2008, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar la autorización de las solicitudes de año sabático presentadas por las docentes Nora Ruiz García y Gladys Álvarez Sampayo, al considerar que las propuestas cumplen con los requerimientos mínimos planteados por el Acuerdo 15 de 1995 y en el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2008-2010, en el área estratégica de Investigación, Desarrollo e Innovación, está contemplado la publicación de dos libros derivados de la investigación y de la docencia. Además, el disfrute del año sabático de las mencionadas docentes constituyen una buena oportunidad para lograr las metas planteadas en el Plan de Acción de la Facultad y de fortalecer el Plan de mejoramiento dentro del Proceso de Acreditación de Calidad del Programa de Enfermería, y desde que el Acuerdo mencionado se emitió sólo una docente de la Facultad ha gozado dicho beneficio.

El Consejo Académico, por razones de equidad y teniendo en cuenta la limitante presupuestal para otorgar las dos solicitudes, decidió avalar una sola, y delegó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que defina cuál se debe recomendar al Consejo Superior.

10. Correspondencia.

- Se lee oficio CFEC-100 de fecha 21 de noviembre de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual remite el contenido de la asignatura Fotografía, presentado y aprobado por el Comité Curricular del programa de Biología el 21 de julio de 2008. Igualmente, agregó que para el desarrollo de la asignatura se requiere del recurso docente, video beam y un salón adecuado para proyecciones. Adjunta el contenido de dicha asignatura.

El Consejo Académico reiteró su decisión de no aprobar la asignatura Fotografía porque en la Universidad no existen las condiciones para ofrecerla y sugiere al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que busque otras alternativas.

- Se lee comunicación recibida el 25 de noviembre de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo trató el tema relacionado con la cancelación de la matrícula del estudiante Alvaro Fidel Salcedo Barrios, y teniendo en cuenta que el período académico ha finalizado y el estudiante mencionado mostró un buen rendimiento académico y aprobó dicho semestre, solicitan valorar que dicha cancelación tenga aplicación a partir del próximo semestre.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

El Consejo Académico decidió ratificar la decisión de cancelarle la matrícula al estudiante Álvaro Fidel Salcedo Barrios a partir del segundo período académico de 2008.

- Se lee comunicación recibida el 25 de noviembre de 2008, suscrita por la Secretaria el joven Álvaro Fidel Salcedo Barrios, por medio de la cual manifiesta su preocupación por la sanción que se le impuso, y expresa su voluntad de enmendar su error y resarcir el daño causado.

El Consejo Académico decidió ratificar su decisión y recomendó al solicitante interponer los recursos de ley.

- Se lee comunicación recibida el 25 de noviembre de 2008, suscrita por el líder del grupo de investigación Bioprospección Agropecuaria, por medio de la cual solicita se corrija el acto administrativo por medio del cual se le hizo el reconocimiento institucional a dicho grupo pues su nombre está errado.

El Consejo Académico decidió corregir el acto administrativo.

- Se lee oficio DIUS 189 recibido el 14 de noviembre de 2008, suscrito por el Jefe de la DIUS, por medio del cual solicita se corrija la denominación del líder del grupo de investigación "Desarrollo Turístico", Lina Chica Díaz, debido a que en el acto administrativo donde se avala institucionalmente el grupo fue designada como docente en lugar de estudiante.

El Consejo Académico decidió corregir el acto administrativo.

- Se lee oficio CFEC-103 de fecha 28 de noviembre de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que ese organismo consideró pertinente comunicar al Consejo Académico su preocupación por la pérdida de vigencia de algunos procesos, ocasionados por la demora en la toma de decisiones y el trámite diligente que se requiere. En particular lo ocurrido con la realización de las XI Olimpiadas en Matemáticas y la solicitud de prórroga de la comisión de estudio del profesor Jairo Escorcía Mercado.

Respecto al primero, el proceso tuvo inicio el 15 de agosto del año en curso y a la fecha 28 de octubre no se había definido por parte del Consejo Académico su realización o no, lo que obligó a la Facultad suspender su realización.

Respecto del segundo caso, la respuesta se obtuvo al finalizar el presente semestre cuando su solicitud fue hecha para el presente semestre.

El Consejo Académico decidió hacer las siguientes aclaraciones:

1. La propuesta para el desarrollo de las X Olimpiadas en Matemáticas se recibió en la Secretaría del Consejo Académico el día 8 de octubre de 2008 y se analizó en Consejo Académico en sesión del 9 y 10 de octubre del año en curso, en donde se decidió remitirles copia de la propuesta al Vicerrector Administrativo y al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias para su revisión y ajuste de acuerdo con el presupuesto de la Universidad. Esta decisión fue comunicada el 15 de octubre de 2008.
2. La solicitud de prórroga de la comisión de estudios del docente Jairo Escorcía Mercado se radicó en la Secretaría del Consejo Académico, el día 29 de septiembre de 2008 y fue objeto de estudio en la sesión de 9 y 10 de octubre del año en curso, en donde se decidió no avalar la solicitud, debido a que no se presentó el soporte de la dirección académica del programa de Maestría en Educación, donde se expliquen las razones por las cuales el docente Jairo Escorcía Mercado no finalizó sus estudios dentro del plazo estipulado para ello. Esta decisión fue comunicada, por medio del oficio 410 de fecha 15 de octubre de 2008.

Finalmente, recomendó al Consejo de Facultad elaborar un plan de actividades que realizarán durante el año y presentarlas oportunamente para su trámite.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

- Se lee copia del derecho de petición dirigido al Consejo Superior, recibido el 2 de diciembre de 2008, suscrito por el joven Jaime González Suárez, estudiante del programa de Ingeniería Civil, por medio del cual solicita se revise el Acuerdo No.21 de 2007 y se modifique el artículo 22 de la mencionada norma, pues al momento de otorgar los incentivos a los estudiantes, la División de Bienestar Social Universitario no tiene en cuenta si el estudiante ha sido o no sancionado pues el Acuerdo no lo contempla, y esta información sólo la tiene el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

El Consejo Académico decidió no reformar el Acuerdo 21 de 2007 al considerarlo pertinente, y recomendó a la Jefe de la División de Bienestar Universitario tener en cuenta, al momento de otorgar los incentivos a los estudiantes, el artículo 21 del Acuerdo 21 de 2007 en su integridad.

- Se lee oficio N°28, recibida el 3 de diciembre de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias la Salud, por medio del cual manifiestan que en respuesta al Oficio 453 de 2008, y teniendo en cuenta los análisis realizados sobre la necesidad de plazas docentes para los programas de Fonoaudiología y Medicina, ese organismo decidió recomendar las siguientes áreas:

Para el Departamento de Medicina: Un médico de tiempo completo, en el área de Ciencias Biomédicas y para el Departamento de Fonoaudiología, un Fonoaudiólogo de tiempo completo en el área de Lenguaje.

El Consejo Académico avaló las áreas recomendadas para las plazas docentes de los Departamentos de Medicina y Fonoaudiología.

- Se lee oficio CFEC- 104, recibida el 3 de diciembre de 2008, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que ese organismo solicita la autorización para el ofrecimiento de un curso vacacional de la asignatura Biología del Desarrollo del Programa de Biología para realizarlo del 22 de enero al 6 de febrero de 2009.

El Consejo Académico decidió autorizar el curso vacacional solicitado.

- Se lee comunicación recibida el 2 de diciembre de 2008, suscrita por Adriana Paola Julio Suárez, por medio de la cual solicita transferencia del programa de enfermería Superior de la Universidad del Norte al programa de enfermería de la Universidad de Sucre, pues no pudo hacer los trámites dentro del término establecido porque se le informó que para solicitar la transferencia debía haber cursado y aprobado el segundo semestre, y a la fecha no había culminado dicho semestre en la Universidad del Norte.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud por extemporánea y porque el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre exige como requisito para solicitar transferencia haber cursado el segundo semestre académico, y a la fecha en que se venció el término para solicitar la transferencia, la solicitante no había cumplido con dicho requisito. Finalmente, recomendó a la solicitante realizar el trámite para la transferencia en el próximo semestre académico y dentro del término que establezca el Consejo Académico.

11. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Decanos insistió en la decisión del Consejo Académico para la homologación del título de Dirección y Administración de Empresas por el de Administrador de Empresas.

El Consejo Académico decidió estudiar el tema como punto en la próxima sesión en donde se invite al Coordinador de Autoevaluación y acreditación.

- El Rector propuso trabajarlos temas pendientes que serán objeto de análisis del próximo Consejo Superior como por ejemplo, plan de capacitación de alto nivel, presupuesto de la Universidad para el año 2009, creación de nuevas plazas docentes, solicitudes de año sabático, entre otros.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°37 del 3 de diciembre de 2008

=====

El Consejo Académico avaló la propuesta presentada.

- El Representante de los Estudiantes propuso retomar el tema de deserción estudiantil, el cual está pendiente.

El Consejo Académico avaló la propuesta y decidió retomar el tema en una próxima sesión.

Siendo las 8:06 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintitrés (23) de diciembre de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.